



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

09 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 09 de Diciembre del 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3570 .- /

VISTOS:

1. - Convenio de Asignación de Bienes, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para la ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICION BUS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL, COMUNA DE RETIRO", celebrado con fecha 28 de Noviembre del 2019.
2. - Resolución Exenta N° 7914 del 29 de Noviembre del 2019, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas 02.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio de Asignación de Bienes, celebrado con Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, con fecha 28 de Noviembre del 2019, para la ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICION BUS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL, COMUNA DE RETIRO".

CODIGO BIP N°

NOMBRE PROYECTO

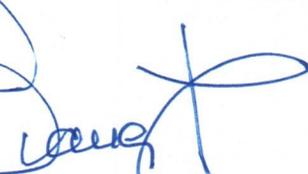
40.001.777-0

ADQUISICION BUS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL, COMUNA DE RETIRO.-

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 7914 del 29 de Noviembre del 2019 y Convenio a fojas 02.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. **Original** Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio)
- 2.- SECPLAN. (Adj. **Originales** Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio.)
- 3.- Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, (Adj. **Original** Dec. Alc. (Exento).
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. **Fotocop.** Dec. Ext.- Res. Ext. y Convenio.)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPALIDAD DE RETIRO

02 DIC 2018

OFICINA DE PARTES





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
UNIDAD JURÍDICA

PP

4130

ORD.: _____

ANT.: Proyecto financiado con recursos FNDR.

MAT.: Remite Resolución que aprueba Convenio de Asignación de Bienes y documentos de respaldo.

TALCA, 04 DIC 2019

PP
05/12/2019
Seemun
Arribando
100

DE : **SR. EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

A : **SR. RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

Junto con saludar a usted, envío la Resolución Exenta que aprueba el siguiente Convenio de Asignación de Bienes:

“Adquisición Bus para Departamento Social, Comuna de Retiro”, código BIP 40.001.777-0

- Resolución N° 7914 del 29 de noviembre de 2019.
- Convenio de Asignación de Bienes.
- Copia de factura electrónica.

Saluda Atentamente a usted

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
MINUTA N° *1205* FECH. *05 DIC. 2019*
HORA *17:00 hs* MEDIO *tarde*
OFICINA PARTES DE SECMUN

EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Retiro. (1 Original).
- Unidad de Gestión de Documentos. (1 Original).
- Unidad Jurídica. División de Presupuesto e Inversión Regional. (1 Copia).

CCI. *CC*
CONSUELO GUANT IBACACHE
Abogada Unidad Jurídica
División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

[The text in this column is extremely faint and illegible, appearing as a dense block of light gray marks.]

[The text in this column is also extremely faint and illegible, appearing as a dense block of light gray marks.]



RESOLUCIÓN EXENTA N°

7914

MAT.: APRUEBA EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES QUE SE INDICA.

TALCA, 29 NOV 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2.005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Los artículos 69 y 70 letra f) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2.019;
4. Que compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, destinadas a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro;
5. Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto materia de la presente Resolución;
6. La Resolución (E) N° 706 de fecha 12 de febrero de 2019, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en materias exentas de toma de razón en Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional;
7. La Resolución Afecta N° 23 de fecha 23 de marzo de 2.018 del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División que indica, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de abril de 2.018;
8. La Resolución N° 7 y 8 de 2.019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **ASÍGNESE**, a la Ilustre Municipalidad de Retiro, el bien que se individualiza en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha **28 NOV 2019**, entre el Gobierno Regional del Maule y ese municipio, adquirido durante la ejecución del proyecto señalado a continuación:

CÓDIGO BIP N°	NOMBRE DEL PROYECTO
40.001.777-0	ADQUISICIÓN BUS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL, COMUNA DE RETIRO

2. **ESTABLÉZCASE**, que el bien incluido en el Convenio citado, deberá ser destinado a los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberá ser, en su caso, debidamente inventariado por ésta, la que deberá ejercer el control físico de él.
3. **APRUÉBESE**, el Convenio de Asignación de bienes citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, **28 NOV 2019**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, RUN N° 16.125.737-0, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional,

ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N° 11.548.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio del bien mueble que más adelante se detalla y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcalde, quien declara haberlo recibido a entera satisfacción, de acuerdo a la respectiva factura, copia que se adjunta, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN BUS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL, COMUNA DE RETIRO"**. Código BIP N° 40.001.777-0, Subtítulo 29, Ítem 05, año 2019.

INVENTARIO:

1 BUS, MARCA: MERCEDES BEZ, MODELO: OF 1724, AÑO: 2020, COLOR: AZUL ROJO NARANJO, N° DE MOTOR: 926998U1205207, N° DE CHASIS: 9BM384065JB063031, PLACA PATENTE: LTGB.38-2.

Empresa: EPYSA BUSES LIMITADA

Monto: \$ **129.223.536.-** (ciento veintinueve millones doscientos veintitrés mil quinientos treinta y seis pesos). Factura Electrónica N° 16362 de fecha 30 de octubre de 2019. NOTA DE CREDITO ELECTRÓNICA N° 3545 de fecha 06-11-2019. Item DESCUENTO COMERCIAL SOBRE FACTURA 16362 DE FECHA 30/10/2019 POR DIFERENCIA EN ORDENDE COMPRA.

SEGUNDO: La Institución Receptora, con el objetivo que el bien señalado permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar el bien de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen el bien.
- c) Destinar el bien a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
- d) La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material del bien, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que el bien no esté siendo utilizado, y las condiciones en que se encuentra, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución del bien para reasignarlo a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 12 de febrero de 2019 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de



nombramiento N° 23 de fecha 23 de marzo de 2018 del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por la Contraloría Regional del Maule, con fecha 09 de abril de 2018.

La personería de don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 25 de noviembre de 2016, en el proceso Rol 167 - 2016.

Previa lectura, en conformidad firman,

Hay firma. **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO. Hay firma. **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".

4. **PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar el bien a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"



EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° 706 DE 12.02.2019)

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones. (1 Original).
- Unidad Jurídica - División de Presupuesto e Inversión Regional. (1 Original).
- Departamento de Finanzas. (1 Fotocopia Sr. Juan Carlos Amaro).
- Oficina de Partes. U.G.D. (1 Original).

CCI. 
CONSUELO IBÁÑEZ
Abogada Unidad Jurídica
División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each method and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and a summary of the key findings. It reiterates the importance of maintaining accurate records and the need for transparency and accountability in financial reporting.

6. The sixth part of the document provides a list of references and a bibliography. It includes a list of all the sources used in the study and provides a detailed description of each source.

7. The seventh part of the document provides a list of appendices and a bibliography. It includes a list of all the appendices used in the study and provides a detailed description of each appendix.

8. The eighth part of the document provides a list of figures and a bibliography. It includes a list of all the figures used in the study and provides a detailed description of each figure.

9. The ninth part of the document provides a list of tables and a bibliography. It includes a list of all the tables used in the study and provides a detailed description of each table.

10. The tenth part of the document provides a list of equations and a bibliography. It includes a list of all the equations used in the study and provides a detailed description of each equation.



CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, 28 NOV 2019, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, RUN N° 16.125.737-0, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N° 11.548.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240, comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la Región del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio del bien mueble que más adelante se detalla y se deja constancia de haber entregado a la Municipalidad compareciente, representada por su Alcalde, quien declara haberlo recibido a entera satisfacción, de acuerdo a la respectiva factura, copia que se adjunta, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN BUS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL, COMUNA DE RETIRO**". Código BIP N° 40.001.777-0, Subtítulo 29, Ítem 05, año 2019.

INVENTARIO:

1 BUS, MARCA: MERCEDES BEZ, MODELO: OF 1724, AÑO: 2020, COLOR: AZUL ROJO NARANJO, N° DE MOTOR: 926998U1205207, N° DE CHASIS: 9BM384065JB063031, PLACA PATENTE: LTGB.38-2.
Empresa: EPYSA BUSES LIMITADA
Monto: \$ **129.223.536.-** (ciento veintinueve millones doscientos veintitrés mil quinientos treinta y seis pesos). Factura Electrónica N° 16362 de fecha 30 de octubre de 2019. NOTA DE CREDITO ELECTRÓNICA N° 3545 de fecha 06-11-2019. Item DESCUENTO COMERCIAL SOBRE FACTURA 16362 DE FECHA 30/10/2019 POR DIFERENCIA EN ORDENDE COMPRA.

SEGUNDO: La Institución Receptora, con el objetivo que el bien señalado permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- Mantener y usar el bien de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen el bien.
- Destinar el bien a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Municipio.
- La Municipalidad compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material del bien, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Municipalidad compareciente se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que el bien no esté siendo utilizado, y las condiciones en que se encuentra, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución del bien para reasignarlo a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la institución receptora y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ**, en su calidad de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 12 de febrero de 2019 de ese Servicio y de la Resolución Afecta de nombramiento N° 23 de fecha 23 de marzo de 2018 del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por la Contraloría Regional del Maule, con fecha 09 de abril de 2018.

La personería de don **RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 25 de noviembre de 2016, en el proceso Rol 167 - 2016.

Previa lectura, en conformidad firman,



RODRIGO ALBERTO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RETIRO



EDUARDO ANDRÉS JARA NÚÑEZ
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la
Región del Maule"

CONSUELO COURT IBACACHE
Abogada Unidad Jurídica
División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CCI.

EPYSA BUSES LIMITADA

Giro: COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACION DE BUSES, REPUESTOS DE BUSES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ARRIENDO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS
 Casa Matriz: Americo Vespucio Norte 1367 - Huechuraba - Santiago
 Teléfono: (2) 26232000 e-mail: marcopolo@epysa.cl www.epysa.cl
 Sucursales: Santiago: Gral. Velásquez N° 1280 Fono (2) 27762020 Estación Central
 Concepción: Paicavi N° 2767 - Valle Paicavi - Fonos: (41) 2251590 - (41) 2251567
 Antofagasta: Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 6990 - Fono: (55) 2238651 - (55) 2273850
 Puerto Montt: Génesis N° 361, Parque Industrial Recondo - Fono: (65) 2317024 - (65) 2340239 Fax (65) 2317958



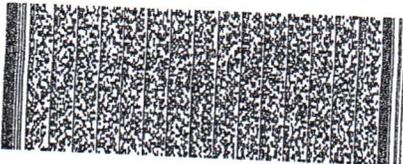
RUT : 77.824.870-0
FACTURA ELECTRONICA
N° 16362

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

FECHA DE EMISION : 30-10-2019	FECHA DE VENCIMIENTO : 18-12-2019
SEÑORES : GOBIERNO REGIONAL VII REGION	NOTA DE VENTA : 114182
R.U.T. : 72.227.000-2	CONDICIONES DE PAGO : Crédito
GIRO : ADM. PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE	N° DE ORDEN DE COMPRA :
DIRECCION : 1 NORTE 711	CODIGO VENDEDOR : ghuerta
COMUNA : TALCA	NOMBRE VENDEDOR :
TELÉFONO :	GUIA DE DESPACHO :
	BODEGA :

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
1	Tipo de vehículo : BUS Bus Pullman (Nuevo sin uso) Marca: MercedesBenz Año comercial: 2020 Modelo: OF-1724 Color: AZUL ROJO NARANJO Nro.Motor: 926998U1205207 Nro.Chassis: 9BM384065JB063031 Nro.Carrocería: BUSRCFBTNJB417688POLO Nro.Puertas: 1 Nro.Asientos: 45 Patente: Largo: 12.7 Peso Bruto Vehicular (Kgs.): 17.000,00 Nro.Interno: 19859 Tipo Combustible : Petroleo Diesel Se deja expresa y especial constancia que Epysa Buses administra exclusivamente la garantía técnica correspondiente a la carrocería Marcopolo. La garantía técnica correspondiente a cualquier componente distinto de la carrocería es de cargo y responsabilidad de su respectivo representante y/o fabricante. GOBIERNO REGIONAL VII REGION, RUT: 72.227.000-2 COMPRA PARA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO, RUT 69.130.800-6 DIRECCION: ERRÁZURIZ N° 240, COMUNA DE RETIRO ADQUISICION BUS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL, COMUNA DE RETIRO COD. BIP 40.001.777-0 NORMA EURO V	108.591.207	108.591.207
		MONTO NETO	\$ 108.591.207
		MONTO EXENTO	\$ 0
		IVA 19 %	\$ 20.632.329
		TOTAL	\$ 129.223.536

SON: Ciento Veintinueve Millones Doscientos Veintitres Mil Quinientos Treinta y Seis
 GIRAR CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO A NOMBRE DE: EPYSA BUSES LIMITADA



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.sii.cl

RECIBIDO

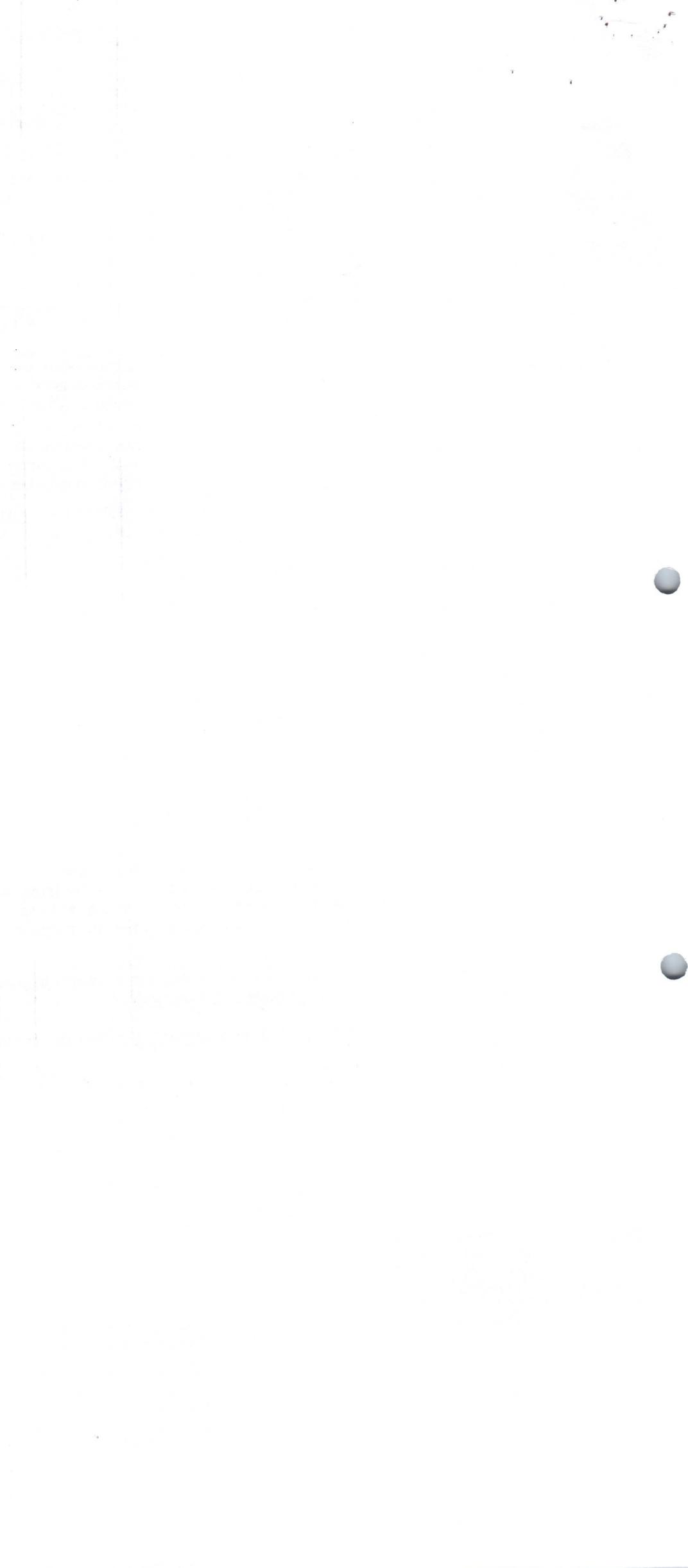
Registro N° 14442

Fecha: 30 OCT 2019

Unidad Gestión de Documentos
 Gobierno Regional del Maule

Powered by Paperless

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in a list-like format with some bolded or highlighted sections.



EPYSA BUSES LIMITADA

Giro: COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACION DE BUSES, REPUESTOS DE BUSES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ARRIENDO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS
 Casa Matriz: Americo Vespucio Norte 1367 - Huechuraba - Santiago
 Teléfono: (2) 26232000 e-mail: marcopolo@epysa.cl www.epysa.cl
 Sucursales: Santiago: Gral. Velásquez N° 1280 Fono (2) 27762020 Estación Central
 Concepcion: Paicavi N° 2767 - Valle Paicavi - Fonos: (41) 2251590 - (41) 2251567
 Antofagasta: Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 8990 - Fono: (55) 2238651 - (55) 2273850
 Puerto Montt: Génesis N° 361, Parque Industrial Recoondo - Fono: (65) 2317024 - (65) 2340239 Fax (65) 2317958

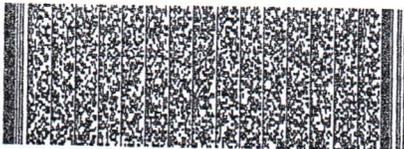


RUT : 77.824.870-0
NOTA DE CRÉDITO
ELECTRONICA
N° 3545

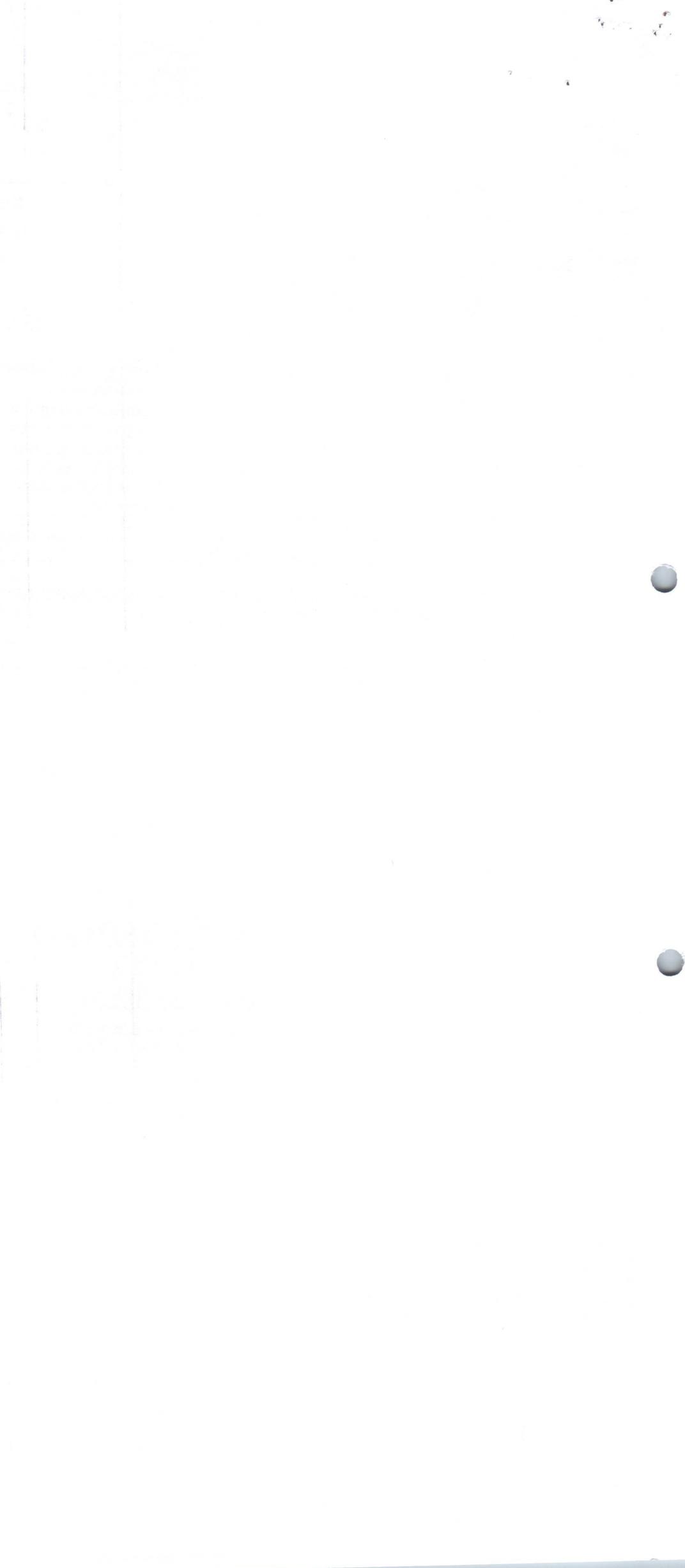
S.I.I. - SANTIAGO NORTE

FECHA DE EMISION : 06-11-2019	FECHA DE VENCIMIENTO : 06-11-2019
SEÑORES : GOBIERNO REGIONAL VII REGION	NOTA DE VENTA :
R.U.T. : 72.227.000-2	CONDICIONES DE PAGO :
GIRO : ADM. PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE	N° DE ORDEN DE COMPRA :
DIRECCION : 1 NORTE 711	CODIGO VENDEDOR : psoto
COMUNA : TALCA	NOMBRE VENDEDOR :
TELÉFONO :	GUIA DE DESPACHO :
	BODEGA :

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
1	Ítem DESCUENTO COMERCIAL SOBRE FACTURA 16362 DE FECHA 30/10/2019 POR DIFERENCIA EN ORDEN DE COMPRA	1	1
<p>DOCUMENTOS REFERENCIADOS</p> <p>TIPO DOCUMENTO: Factura Electronica FOLIO: 16362 FECHA: 30-10-2019 RAZON: Corrige montos</p>			
<p>RECIBIDO Registro N° <u>14644</u> Fecha: <u>06 NOV 2019</u> Unidad Gestión de Documentos Gobierno Regional del Maule</p>			
SON: Un			
		MONTO NETO	\$ 1
		MONTO EXENTO	\$ 0
		IVA 19 %	\$ 0
		TOTAL	\$ 1



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in a list-like format with several lines of small print.





168780181849

SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

Región	REGION DEL MAULE	Código PPU	LTGB.38-2
Oficina	TALCA SO ARTURO PRAT	Fecha	04-11-2019
N° Solicitud	18184	Hora	12:35:08
Terminal	P2.SO_A_PRAT	Atención	34921

DATOS DEL VEHICULO

Marca	MERCEDES BENZ	Tipo Vehículo	BUS
Modelo	OF 1724	Año	2020
Color	AZUL ROJO NARANJO	Carga	0,00
Puertas	1	Asientos	45
Número Motor	926998U1205207	Número de Serie	
Número Chasis	9BM384065JB063031	Número de VIN	
Combustible	DIESEL	Peso bruto v.	17.000,00 Kilos

DATOS DEL ADQUIRENTE

Razon Social	I MUNICIPALIDAD DE RETIRO		
RUN o RUT	69130800-6		
Domicilio	ERRAZURIZ 240		
Comuna	RETIRO	Código Postal	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres	GONZALO ALBERTO HUERTA MEDINA		
RUN	14536752-2	Teléfono	93443919
Domicilio	CIRCUNVALACION NORTE 2680	Código Postal	
Comuna	TALCA	Firma del Solicitante	

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS		AUTORIZACION	
Tipo	FACTURA ELECTRONICA	D° Inscripción	\$ 39.370
Naturaleza	PRIMERA VENTA	Placas	\$ 23.490
Número	16362	Total	\$ 62.860
Fecha	30-10-2019		
Lugar	SANTIAGO		
Rut Emisor	77824870-0		
Autorizante	EPYSA BUSES LIMITADA		

Limitación

BETH FLORES CASTILLO
Firma y Timbre del Funcionario
Responsable

OBSERVACIONES

SE ADJ FACTURA ELECTRONICA



Faint, illegible text running vertically down the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

A large, mostly blank rectangular area in the center of the page, possibly representing a table or a large redacted section.

Faint, illegible text running vertically down the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

